



BANCO DE LA
NACION ARGENTINA





Subgerencia General Auditoría General

Unidad Auditorías de Calidad

Actualización de la Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna



MARCO REGULATORIO DEL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS



NIA: Actualización 2012

Temario

1. Vigencia de los cambios
2. Razones para la actualización de las Normas
3. Resumen de los cambios realizados
4. Detalle de los cambios
 - ✓ Normas sobre atributos
 - ✓ Normas sobre desempeño
 - ✓ Glosario

Vigencia de los cambios

Fecha de tratamiento y
publicación de las
normas modificadas:
1 de Octubre de 2012

Fecha efectiva de
aplicación:
1 de Enero de 2013

Razones para la actualización de las Normas

Mantener la debida pertinencia, relevancia y oportunidad de las NIA para el Ejercicio de la Auditoría Interna.

El Marco Internacional de la Práctica Profesional (sus siglas en inglés IPPF) requiere la revisión de las Normas una vez cada tres años.

Los cambios en curso son un componente clave del desarrollo continuo del Marco Internacional de la Práctica Profesional.

Resumen de los cambios realizados

Dar claridad acerca de la responsabilidad sobre la aplicación de las Normas.

Enfocar mayor atención en los temas relacionados con el Aseguramiento de la Calidad y Mejoramiento de la función de Auditoría Interna.

Aclarar el papel del Director Ejecutivo de Auditoría (Auditor Interno General) para comunicar el riesgo inaceptable.

Exigir explícitamente la realización de ajustes oportunos en el plan de auditoría cuando sea necesario.

Hacer énfasis en la cobertura de los riesgos relacionados con los objetivos estratégicos.

Cambios en algunos términos del glosario.

Estándares de la práctica profesional de Auditoría Interna

Estándares de la
Práctica Profesional de
Auditoría Interna

Estándares de Atributo

Propósito, Autoridad
y Responsabilidad

Independencia y
Objetividad

Pericia y Debido
Cuidado Profesional

Programa de
Aseguramiento de la
Calidad

Estándares de Desempeño

Administración
de la Actividad
de AI

Naturaleza
del Trabajo

Planificación
del Trabajo

Desempeño
del trabajo

Comunicación
de Resultados

Supervisión
del
Progreso

Aceptación
de los
Riesgos

REPORTE
“Actividad de Auditoría”

NIA: Actualización 2012

Detalle de los cambios realizados
Introducción de los estándares

Responsabilidad por el cumplimiento de los estándares

Se adicionó el
siguiente
párrafo en la
Introducción
de los
Estándares:

“Las Normas se aplican a los auditores internos individualmente y a las actividades de auditoría interna. Todos los auditores internos son responsables de cumplir con las Normas relacionadas con la Objetividad, Aptitud y Cuidado Profesional. Además, los auditores internos son responsables de cumplir con las Normas que son relevantes para el desempeño de su trabajo.

Los Directores Ejecutivos de Auditoría son responsables del cumplimiento general de las Normas”.

NIA: Actualización 2012

Detalle de los cambios realizados
Normas sobre Atributos

Normas sobre Atributos

SIN MODIFICACIONES

- 1000** Propósito Autoridad y Responsabilidad
- 1010** Reconocimiento de la definición de Auditoría Interna, el Código de Ética y las Normas
- 1100** Independencia y Objetividad
- 1111** Interacción directa con el Consejo
- 1120** Objetividad individual
- 1130** Impedimentos a la independencia u objetividad
- 1200, 1210, 1220 y 1230** Aptitud y cuidado profesional
- 1300** Programa de aseguramiento y mejora de la calidad
- 1310** Requisitos del programa de aseguramiento y mejora de la calidad
- 1321** Utilización de "Cumple con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna"
- 1322** Declaración de incumplimiento

CON MODIFICACIONES

- 1010** Independencia dentro de la organización (Interpretación)
- 1311** Evaluaciones Internas (Norma e Interpretación)
- 1312** Evaluaciones Externas (Norma e Interpretación)
- 1320** Informe sobre el programa de aseguramiento y mejora de la calidad (Interpretación)

1110 – Independencia dentro de la Organización

“El Director Ejecutivo de Auditoría debe responder ante un nivel jerárquico tal dentro de la organización que permita a la actividad de auditoría interna cumplir con sus responsabilidades. El Director Ejecutivo de Auditoría debe ratificar ante el Consejo, al menos anualmente, la independencia que tiene la actividad de auditoría interna dentro de la organización.”

Se actualiza la Interpretación de esta Norma, reforzando aún más la conveniencia del reporte funcional del Director de Auditoría al Consejo (Junta o Comité de Auditoría)

1110 – Independencia dentro de la Organización

Interpretación:

*La Independencia dentro de la organización se alcanza de forma efectiva cuando el Director Ejecutivo de Auditoría **depende funcionalmente del Consejo (Directorio y/o Comité de Auditoría de la entidad)**. Algunos ejemplos de independencia funcional del Consejo implican que este:*

- Apruebe el Estatuto de Auditoría Interna;
- Apruebe el Plan de Auditoría basado en riesgos;
- **Apruebe el presupuesto de Auditoría Interna y el plan de recursos;**
- Reciba comunicaciones periódicas del Director Ejecutivo de Auditoría sobre el desarrollo del plan de auditoría interna y otros asuntos;
- Apruebe las decisiones referentes al nombramiento y cese del Director Ejecutivo de Auditoría;
- **Apruebe la remuneración del Director Ejecutivo de Auditoría;**
- Formule las preguntas adecuadas a la Dirección y al Director Ejecutivo de Auditoría para determinar si existen alcances inadecuados o limitaciones de recursos.

1311 – Evaluaciones Internas

Las evaluaciones internas deben incluir:

- El seguimiento continuo del desempeño de la actividad de auditoría interna, y
- Revisiones **Autoevaluaciones** periódicas mediante **autoevaluación** o **evaluaciones** por parte de otras personas dentro de la organización con conocimientos suficientes de las prácticas de auditoría interna.

Con la actualización de esta Norma se permite que las evaluaciones internas no sólo sean realizadas por otras personas de la organización, sino mediante el esquema de Autoevaluación.

Estas evaluaciones se realizan para evaluar el cumplimiento de la Definición de AI, el Código de Ética y las Normas.

1312 – Evaluaciones Externas

Deben realizarse evaluaciones externas al menos una vez cada cinco años por un revisor **evaluador** o equipo de revisión **evaluación** cualificado e independiente, proveniente de fuera de la organización. El Director Ejecutivo de Auditoría debe tratar con el Consejo:

- La necesidad **forma** y frecuencia de las evaluaciones externas más frecuentes; y
- Las cualificaciones e independencia del revisor **evaluador** o equipo de revisión **evaluación** externo, incluyendo cualquier conflicto de intereses potencial.

Interpretación:

Las evaluaciones externas pueden realizarse como una evaluación externa completa o una autoevaluación con validación externa independiente.

Con la actualización se resalta la expresión “evaluación” a cambio de “revisión” y se aclara la forma de tratar el tema con el Consejo. Además la interpretación prevé la posibilidad de realizar Autoevaluación con validación externa.

1320 – Informe sobre el programa de aseguramiento y mejora de la calidad

El Director Ejecutivo de Auditoría debe comunicar los resultados del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad a la Alta Dirección y al Consejo

Interpretación:

La forma, el contenido y la frecuencia de la comunicación de resultados del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad se establecen mediante comentarios con la Alta Dirección y el Consejo, y tienen en cuenta las responsabilidades de la actividad de auditoría interna y del Director Ejecutivo de Auditoría según lo indica el Estatuto de auditoría interna. Para demostrar el cumplimiento de la Definición de Auditoría Interna, el Código de Ética y las Normas, los resultados de las evaluaciones periódicas internas y externas se comunican al finalizar tales evaluaciones, y los resultados de la vigilancia continua se comunican al menos anualmente.

*Los resultados incluyen la evaluación del ~~revisor~~ **evaluador** o equipo de ~~revisión~~ **evaluación** con respecto al grado de cumplimiento.*

NIA: Actualización 2012

Detalle de los cambios realizados
Normas sobre desempeño

NORMAS SOBRE DESEMPEÑO SIN MODIFICACIONES

- 2000** Administración de la actividad de auditoría interna
- 2020** Comunicación y aprobación
- 2030** Administración de recursos
- 2040** Políticas y procedimientos
- 2050** Coordinación
- 2060** Informe a la Alta Dirección y al Consejo
- 2070** Proveedor de servicios externos y responsabilidad de la organización sobre AI
- 2100** Naturaleza del trabajo
- 2110** Gobierno
- 2120** Contribuir a la Gestión de riesgos
- 2120. A2, 2120.C1, 2120.C2, 2120.C3** Otros aspectos de riesgos a considerar por la AI
- 2130** Control
- 2200** Planificación del trabajo
- 2201.A1 y 2201.C1** Acuerdos con partes ajenas en el trabajo y con clientes de consultoría
- 2210.A1 y 2210.A2** Evaluación de riesgos para cada actividad, incluyendo fraude
- 2210.C1 y 2210.C2** Aspectos que deben considerar los objetivos del trabajo de consultoría
- 2220.A1, 2220.A2, 2220.C1 y 2220.C2** Consideraciones sobre el alcance del trabajo

NORMAS SOBRE DESEMPEÑO SIN MODIFICACIONES

2230 Asignación de recursos para el trabajo

2240, 2240.A1 y 2240.C1 Programa de trabajo

2300 Desempeño del trabajo

2310 Identificación de la información

2320 Análisis y evaluación

2330, 2330.A1, 2330.A2 y 2330.C1 Documentación de la información

2340 Supervisión del trabajo

2400 Comunicación de resultados

2410, 2410.A1, 2410.A2, 2410.A3 y 2410.C1 Criterios para la comunicación

2420 Calidad de la comunicación

2421 Errores y omisiones

2430 Uso de “realizado de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna”

2431 Declaración de incumplimiento de las Normas

2440A.1, 2440.A2, 2440.C1 y 2440.C2 Consideraciones relativas a la difusión de resultados

2450 Opiniones globales

2500, 2500.A1 y 2500.C1 Seguimiento del progreso

NORMAS SOBRE DESEMPEÑO CON MODIFICACIONES

2010 Planificación (Norma e Interpretación)

2120.A1 Evaluación de exposiciones al riesgo

2130.A1 Evaluación de eficacia de controles

2201 Consideraciones sobre planificación

2210 Objetivos del trabajo

2210.A3 Criterios adecuados de evaluación de riesgos, controles y gobierno

2220 Alcance del trabajo

2440 Difusión de resultados (Interpretación)

2600 Comunicación de la aceptación de los riesgos

2010 – Planificación

El Director Ejecutivo de Auditoría debe establecer un plan basado en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la organización.

Interpretación:

El Director Ejecutivo de Auditoría es responsable de desarrollar un plan basado en riesgos. Para ello debe tener en cuenta el enfoque de gestión de riesgos de la organización, incluyendo los niveles de aceptación de riesgos establecidos por la Dirección para las diferentes actividades o partes de la organización.

*Si no existe tal enfoque, el Director Ejecutivo de Auditoría utilizará su propio juicio sobre los riesgos después de ~~consultar con la Alta Dirección y el Consejo~~ **considerar los aportes de la Alta Dirección y el Consejo**. El Director Ejecutivo de Auditoría debe revisar y ajustar el plan, cuando sea necesario, como respuesta a los cambios en el negocio, los riesgos, las operaciones, los programas, los sistemas y los controles.*

La modificación hace referencia a un plan de auditoría y no a varios y en la interpretación se considera la posibilidad de realizar ajustes al plan.

2120 – Gestión de riesgos

La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos.

2120.A1 – La actividad de auditoría interna debe evaluar las exposiciones al riesgo referidas a gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización, con relación a lo siguiente:

- Logro de los objetivos estratégicos de la organización,
- Fiabilidad de la integridad de la información financiera y operativa,
- Eficacia y eficiencia de las operaciones y programas,
- Protección de activos, y
- Cumplimiento de leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.

El cambio en esta norma va en línea con lo que se espera del auditor interno hoy en día: consideración de los riesgos estratégicos y que con su trabajo contribuya al logro de objetivos de negocios.

2130 – Control

La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.

2130.A1 – La actividad de auditoría interna debe evaluar la adecuación y eficacia de los controles en respuesta a los riesgos del gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización, respecto de lo siguiente:

- Logro de los objetivos estratégicos de la organización,
- Fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa,
- Eficacia y eficiencia de las operaciones y programas,
- Protección de activos, y
- Cumplimiento de leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.

Conceptos relacionados con riesgo y control

RIESGO:

exposición potencial a situaciones que puedan afectar el logro de los objetivos de una organización, generar pérdidas o mermar potenciales utilidades

APETITO DE

RIESGO: nivel de riesgo que una organización está preparada para aceptar, tolerar o soportar en un momento determinado de tiempo (cuantitativo o cualitativo).

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

actividades para determinar el nivel de exposición de un proceso frente a sus riesgos. Esto con el propósito de desarrollar estrategias de mitigación, a través de la instauración y fortalecimiento de controles. Los riesgos pueden ser operacionales, estratégicos, de reporte, regulatorios o cumplimiento y de gobierno.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO:

La cultura, procesos y estructuras para administrar efectivamente eventos potencialmente negativos. (Como no es posible eliminarlos totalmente, el objetivo es reducirlos a un nivel aceptable.

CONTROL:

mecanismo que permite atenuar el riesgo inherente, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto en caso de que dicho riesgo se materialice.

2201 – Consideraciones sobre planificación

Al planificar el trabajo, los auditores internos deben considerar:

- Los objetivos de la actividad que está siendo revisada y los medios con los cuales la actividad controla su desempeño;
- Los riesgos significativos de la actividad, sus objetivos, recursos y operaciones, y los medios con los cuales el impacto potencial del riesgo se mantiene a un nivel aceptable;
- La adecuación y eficacia de los procesos de **gobierno**, gestión de riesgos y control de la actividad comparados con un enfoque o modelo de control relevante; y
- Las oportunidades de introducir mejoras significativas en los procesos de **gobierno**, gestión de riesgos y control de la actividad.

Este cambio considera el tema de Gobierno como proceso clave que debe ser considerado por el auditor interno.

2210 – Objetivos del trabajo

Deben establecerse objetivos para cada trabajo.

2210.A3 – Se requieren criterios adecuados para evaluar **el gobierno, la gestión de riesgos y los controles**. Los auditores internos deben cerciorarse del alcance hasta el cual la dirección **y/o el Consejo** han establecido criterios adecuados para determinar si los objetivos y metas han sido cumplidos. Si fuera apropiado, los auditores internos deben utilizar dichos criterios en su evaluación. Si no fuera apropiado, los auditores internos deben trabajar con la dirección **y/o el Consejo** para desarrollar criterios de evaluación adecuados.

No solo es importante tener criterio para evaluar controles, sino también para evaluar el gobierno y la gestión de riesgos. Se hace énfasis de nuevo en el involucramiento del auditor en el logro de los objetivos del negocio a través de su trabajo o de sus aportes.

2220 – Alcance del trabajo

El alcance establecido debe ser suficiente para satisfacer **alcanzar** los objetivos de trabajo.

Con este cambio, se da énfasis a la importancia de cumplir con los objetivos del trabajo de auditoría.

2440 – Difusión de resultados

El Director Ejecutivo de Auditoría debe difundir los resultados a las partes apropiadas.

Interpretación:

El Director Ejecutivo de Auditoría o la persona por él designada debe revisar y aprobar la comunicación final del trabajo antes de su emisión y decidir a quiénes y cómo será distribuida dicha comunicación. El Director Ejecutivo de Auditoría retiene la responsabilidad última, aunque delegue estas tareas.

Se hace énfasis de la responsabilidad final que tiene el Auditor Interno General por la emisión del informe final del trabajo.

2600 – Decisión **Comunicación** de la aceptación de los riesgos por la dirección

Cuando el Director Ejecutivo de Auditoría considere **concluya** que la Alta Dirección ha aceptado un nivel de riesgo residual que pueda ser inaceptable para la organización, debe tratar este asunto con la Alta Dirección. Si ~~la decisión referida al riesgo residual~~ **el Director Ejecutivo de Auditoría determina que el asunto no ha sido resuelto** ~~no se resuelve~~, el Director Ejecutivo de Auditoría debe ~~informar~~ **comunicar** esta situación al Consejo ~~para su resolución~~.

Interpretación:

La identificación del riesgo aceptado por la Dirección puede observarse a través de un trabajo de aseguramiento o consultoría, a través del seguimiento del progreso sobre las acciones tomadas por la Dirección como resultado de anteriores trabajos, o a través de otros medios. El Director Ejecutivo de Auditoría no tiene la responsabilidad de resolver el riesgo.

Con los cambios, se elimina el término riesgo residual y se clarifica sobre la responsabilidad de la administración de definir el nivel de riesgo aceptable.

NIA: Actualización 2012

Detalle de los cambios realizados:
Glosario

Consejo (~~Consejo de Administración~~)

El término Consejo se refiere al cuerpo de gobierno de alto nivel de una organización, que tiene la responsabilidad de dirigir y/o supervisar las actividades y la gestión de la organización.

Normalmente, se compone de un grupo independiente de directores (por ejemplo, el Consejo de Administración, un consejo supervisor o un consejo de gobernadores). Si no existe este grupo, el “Consejo” se referirá a la parte superior de la organización. El “Consejo” puede referirse a un Comité de Auditoría en el cual el cuerpo de gobierno ha delegado ciertas funciones.

Opiniones

Opiniones de los trabajos

La valoración, conclusión, y/u otra descripción de los resultados de un trabajo de Auditoría Interna individual, relacionado con aquellos aspectos dentro de los objetivos y el alcance del trabajo.

Opinión General

La valoración, conclusión, y/u otra descripción de los resultados proporcionados por el Director Ejecutivo de Auditoría que aborda, a un amplio nivel, el gobierno, la gestión de riesgos, y/o los procesos de control de la organización. Una opinión general es el juicio profesional del Director Ejecutivo de Auditoría basado en los resultados de un número de trabajos individuales y otras actividades para un intervalo específico de tiempo.

Opiniones (Cont.)

Los términos “opinión”, “opinión de los trabajos” y “opinión global” son utilizados en las siguientes Normas de Auditoría Interna:

2010 – Planificación

2010-A2 – El Director Ejecutivo de Auditoría debe identificar y considerar las expectativas de la Alta Dirección, el Consejo y otras partes interesadas de cara a emitir **opiniones** de Auditoría Interna y otras conclusiones.

2410 – Criterios para la comunicación

2410.A1 – La comunicación final de los resultados del trabajo debe incluir, si corresponde, la **opinión** y/o las conclusiones del auditor interno.

Cuando se emite una **opinión** o conclusión, debe considerar las expectativas del Consejo, la Alta Dirección y otras partes interesadas y debe estar soportada por información suficiente, fiable, relevante y útil,

Interpretación:

*Las **opiniones** en los trabajos de auditoría pueden ser clasificaciones (ratings), conclusiones u otras descripciones de los resultados. Un trabajo de auditoría puede estar relacionado con controles sobre un proceso específico, riesgo o unidad de negocio. La formulación de **opiniones** al respecto requiere de la consideración de los resultados del trabajo y su importancia.*

Opiniones (Cont.)

Los términos “opinión”, “opinión de los trabajos” y “opinión global” son utilizados en las siguientes Normas de Auditoría Interna:

2450 – Opiniones globales

Cuando se emite una opinión global, debe considerar las expectativas de la Alta Dirección, el Consejo, y otras partes interesadas y debe ser soportada por la información suficiente, fiable relevante y útil.

Interpretación:

La comunicación identificará:

- *El alcance, incluyendo el período de tiempo al que se refiere la opinión;*
- *Las limitaciones al alcance;*
- *La consideración de todos los proyectos relacionados incluyendo cuando se confíe en otros proveedores de aseguramiento;*
- *El riesgo, marco de control u otros criterios utilizados como base para la opinión global; y*
- *La opinión global, juicio o conclusión alcanzada.*

Cuando existe una opinión global que no es favorable, deben exponerse las causas de esta opinión.

Procesos de control

Las políticas, procedimientos (**manuales y automáticos**) y actividades, los cuales forman parte de un enfoque de control, deben ser diseñados **y operados** para asegurar que los riesgos estén contenidos dentro de las tolerancias establecidas por el proceso de evaluación de riesgos nivel que una organización está dispuesta a aceptar.

Riesgo residual

~~El riesgo que permanece después de que la dirección haya realizado sus acciones para reducir el impacto y la probabilidad de un acontecimiento adverso, incluyendo las actividades de control en respuesta a un riesgo.~~

Se elimina el término riesgo residual y a cambio se habla de nivel de riesgo.

Agradecemos su atención



Subgerencia General Auditoría General
Auditorías de Calidad



Nº de Registro: 11.003-E
Pto. Registro: